wpop OrbB YXKH h5rR gAgC dljs 9PE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor
Jorge Humberto Serna Botero
Director (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
Calle 26 No 69 – 76. Edificio Elemento, Torre 4 piso 12
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2020-048838
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 12:46

Radicado entrada: 1-2020-076446
No. Expediente 1182/2020/SITPRES

Asunto: Autorización para comprometer Vigencias Futuras de 2021 y 2022 del Presupuesto de Gastos de Inversión – Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Apreciado doctor Sarmiento:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. E-2020-007781 del 25 de agosto de 2020, con radicado No. 1-2020-076446 de 26 de agosto de 2020, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**12-11-00**	**:**	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC**
	C	**:**	**INVERSIÓN**
PROGRAMA	**1206**	**:**	**SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	6	:	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN – NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2021	Nación	$161.843.318.047
2022	Nación	$225.692.658.868

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, pueda contratar i) Las obras de construcción y la interventoría del

wpop OrbB YXKH h5rR gAgC dljs 9PE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

nuevo Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional-ERON en Riohacha (Guajira); ii) las obras del nuevo ERON en Silvia – Cauca enfocado especialmente para la población indígena privada de la libertad (etnias); iii) los estudios y diseños, las obras de construcción y la interventoría de la primera etapa del nuevo ERON Candelaria (Atlántico), iv) contratar la construcción para la ampliación en el EPMSC Medellín– Bellavista PATIO 4; v) realizar la contratación de consultoría para los estudios y diseños del nuevo ERON en Cali.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a los artículos 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co